

## BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

(sorteo de comentarios en Instagram)

#### 1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La entidad FUNDACIÓ ARQUEOLÒGICA JORDI CLOS con domicilio en c.Valencia 284, 08007 Barcelona e identificada con el número G-60329729 organiza el sorteo (en adelante, "la Promoción") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los seguidores de la marca

# 2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 26 de septiembre 2018 a las 17:00h y finalizará el día 17 de octubre a las 00h.

# 3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de mínimo 14 años
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Los Participantes deberán comentar la publicación de la entidad en la red social Instagram etiquetando a [2 amigos] durante el periodo de participación.
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.
- Aunque los Participantes escriban varios comentarios en una misma publicación, solamente participarán con una única participación en el sorteo aleatorio.
- La aplicación acumulará menciones y hashtags de un mismo Participante aunque estén en comentarios distintos.



## 4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá al ganador por medio de la plataforma CommentPicker de forma aleatoria. El ganador será comunicado el 18 de octubre a través de los perfiles sociales de la marca.

El premio consistirá en un lote de productos del Museu Egipci consistente en: Tote Bag, 2 Libros, lápiz, gomas de borrar, pulsera de escarabajo y libreta. En caso de falta de stock, la entidad puede cambiar el premio por otro de igual valor o superior. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración por parte del ganador/a del sorteo.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

## 5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

## 6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

#### 7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.



No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

## 8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679), cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean **recogidos y tratados por la Fundació Arqueológica Jordi Clos**, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados es el consentimiento y aceptación de las bases del sorteo.

No se cederán sus datos personales. Los datos que proporcione se conservarán hasta que finalice el concurso.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a <a href="mailto:commuseuegipci.com">comunicacio@museuegipci.com</a> o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: c. Valencia 284, 08007 Barcelona, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Para ampliar la información sobre el tratamiento de sus datos personales puede consultar el siguiente enlace: <a href="http://fishh.museuegipci.com/files/files/politica-de-privacidad-museuegipci.pdf">http://fishh.museuegipci.com/files/files/politica-de-privacidad-museuegipci.pdf</a>

#### 9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

## 10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los Participantes.